

 HSRF <small>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA</small>	Tipo de Documento	Proceso, Servicio o actividad que lo Genera:		 Gobernación de Cundinamarca
	FORMATO	GESTIÓN JURIDICA		
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación	
	FORMATO INFORME SUPERVISOR DEL CONTRATO	GJU-JUR-FO-1561-V2	12/02/2026	

**El supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 583-2026
CERTIFICA:**

Que **JULIAN CAMILO CASTAÑEDA PINEDA**, identificada(o) con la cédula de ciudadanía No. 1.014.228.448 de Bogotá D.C., cumplió a satisfacción con las actividades relacionadas con el objeto: **"Prestar los servicios profesionales en calidad de médico especialista en Medicina Interna para la ejecución de jornadas de salud en los municipios de Subachoque, guayabal de Siquima y Albán, adscritos a la E.S.E hospital san Rafael de Facatativá en el marco del convenio interadministrativo SS-CD-CVI-1137-2025 suscrito entre la secretaria de salud de Cundinamarca y la E.S.E, para la implementación del programa departamental medico a tu territorio, cuidando tu salud."**, del Contrato de Prestación de Servicios No. **583-2026**, correspondiente al periodo del mes de abril del 2026, equivalente a 30 horas y cumple con el pago de la Seguridad Social Integral.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	28.048.284
No. CDP	600
No. RP	575
CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	2.4.5.02.09
PLAZO DE EJECUCIÓN	14 de Julio del 2026 hasta agotar presupuesto
OTRO SI MODIFICATORIO No.	N/A
No. CDP	N/A
No. RP	N/A
VALOR ADICION	-
VALOR CONTRATO INICIAL + ADICION	28.048.284
VALOR EJECUTADO ANTES DE ESTE PAGO	14.024.142
VALOR A PAGAR	4.674.714
TOTAL EJECUTADO	18.698.856
SALDO POR EJECUTAR	9.349.428
PORCENTAJE DE EJECUTADO	67%

1. SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES DEL MES DE ABRIL DEL 2026

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las actividades específicas establecidas en los estudios previos y del contrato se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida.

NOTA 1: Forma parte del presente documento el informe de actividades previamente entregado por el contratista el 30 DE ABRIL DEL 2026 el cual contiene el detalle del cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales y sus anexos.

NOTA 2: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes reposan en la aplicación SGH dispuesta por el departamento de sistemas para el seguimiento de las cuentas de cobro.

	Tipo de Documento	Proceso, Servicio o actividad que lo Genera:	
	FORMATO	GESTIÓN JURIDICA	
	Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación
	FORMATO INFORME SUPERVISOR DEL CONTRATO	GJU-JUR-FO-1561-V2	12/02/2026



Gobernación de
Cundinamarca

2. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

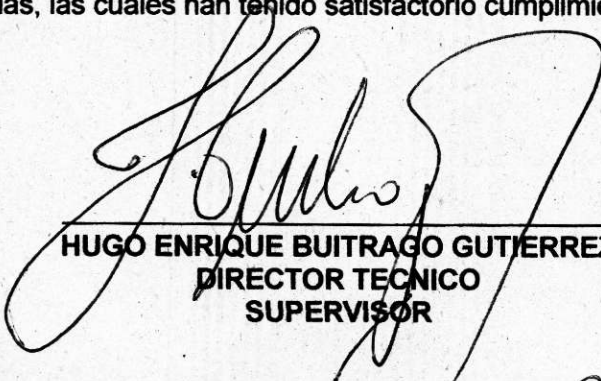
Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

4. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.


HUGO ENRIQUE BUITRAGO GUTIERREZ
DIRECTOR TECNICO
SUPERVISOR

Revisó: Claudia Angelica Echavarria P.- Profesional de Apoyo 